

ENTIDAD 671

JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Junta de Seguridad en el Transporte (JST) es un organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Economía, creado mediante el artículo 4° de la Ley N° 27.514. Su misión es contribuir a la seguridad en el transporte en los sectores aéreo, automotor de pasajeros y carga, ferroviario, fluvial y marítimo, a través de la investigación de accidentes e incidentes y la emisión de recomendaciones, mediante la determinación de las causas de los accidentes e incidentes de transporte cuya investigación técnica corresponda llevar a cabo; y la recomendación de acciones eficaces, dirigidas a evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes de transporte en el futuro.

Las principales funciones del Organismo son:

- Realizar la investigación técnica de los accidentes e incidentes de transporte que se produzcan en el ámbito de su competencia, con el fin de determinar las causas probables de los accidentes e incidentes investigados.
- Notificar a los organismos internacionales y nacionales que corresponda sobre los accidentes e incidentes graves en el transporte.
- Aprobar los informes parciales y finales de cada una de las investigaciones técnicas de los sucesos de transporte a cargo del Organismo, así como las recomendaciones respectivas y toda otra propuesta elevada a su consideración por los miembros de la Junta responsables de cada uno de los modos de transporte.
- Recomendar a los organismos pertinentes y partes involucradas en el suceso las acciones eficaces que prevengan la ocurrencia futura de accidentes e incidentes similares a los investigados. Estos informes podrán contar con un análisis económico de las tecnologías o prácticas a adoptar, la disponibilidad de la tecnología en el país y toda aquella información útil para la evaluación técnica para su adopción.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento o implementación efectiva de las acciones recomendadas vinculadas con la seguridad en el transporte.
- Integrar, cuando la complejidad o las características particulares de la investigación de un accidente así lo requieran, los equipos para la investigación de accidentes e incidentes, con expertos nacionales o internacionales.
- Publicar y difundir, como contribución a la seguridad operacional, la recopilación de informes y estadísticas relativas a los accidentes e incidentes.
- Capacitar al personal en las técnicas y procedimientos para la investigación de accidentes e incidentes y promover la realización de estudios especiales y reportes relativos a seguridad operacional.
- Evaluar y examinar la efectividad de las salvaguardas o medidas de mitigación que otros organismos apliquen en relación con cuestiones vinculadas a la seguridad en el transporte.
- Realizar la difusión pública de las recomendaciones de seguridad y los estudios vinculados con la seguridad en el transporte que desarrolle.
- Conducir investigaciones independientes.
- Dictar su reglamento interno de funcionamiento y establecer el mecanismo, la oportunidad y la forma por la que deberán reportarse a la junta la ocurrencia de un accidente o incidente aeronáutico, automotor, ferroviario, marítimo, fluvial o lacustre, procedimiento que será de cumplimiento obligatorio.

Las políticas presupuestarias que se pretende desarrollar durante el año 2027 son las siguientes:

- Consolidar las actividades vinculadas a la investigación de accidentes e incidentes, a partir del impulso a la excelencia de los equipos técnicos, de los productos de seguridad operacional y del fortalecimiento del trabajo de campo priorizando.
- Fortalecer el seguimiento del cumplimiento e implementación de las acciones vinculadas a las recomendaciones de seguridad operacional.
- Desarrollar actividades formativas, internas y externas, vinculadas a la implementación del Plan de Capacitación para el personal que interviene en el proceso de investigación de accidentes e incidentes y en la emisión de productos de seguridad operacional.
- Adecuar y acondicionar un espacio “Laboratorio Taller” destinado al análisis de fallas e inspecciones de materiales sobre los indicios recuperados del lugar del accidente en el marco de una investigación.
- Promover el intercambio institucional con organismos nacionales e internacionales del ámbito del transporte en general y de la investigación de accidentes e incidentes en particular, con la finalidad de consolidar el posicionamiento del Organismo.
- Presidir y continuar participando activamente en el Mecanismo Regional de Cooperación AIG de Sudamérica con la misión de apoyar a los Estados que lo soliciten en los aspectos relacionados con la investigación de accidentes e incidentes de aviación en un ambiente de cooperación regional que permita mejorar la aplicación eficaz en el área AIG y contribuir en la reducción de la tasa de accidentes e incidentes de aviación de la Región Sudamericana (SAM) por debajo de la tasa mundial en todos los segmentos de la aviación.
- Convenir servicios de asesoramiento y asistencia técnica, tanto con especialistas como con entidades nacionales e internacionales, destinados a la elaboración de productos de seguridad operacional, entre los que se destacan estudios, informes y publicaciones estadísticas. De esta manera, se busca potenciar las competencias en investigaciones de accidentes e incidentes.
- Potenciar las competencias en investigación de accidentes e incidentes, a partir de la contratación de servicios y asistencia técnica de entidades nacionales e internacionales de profesionales especializados en seguridad operacional.
- Entender en la gestión de las actividades realizadas en el marco del trabajo de investigación, así como también en la administración de los recursos humanos, patrimoniales y físicos necesarios para cumplimentar la misión del Organismo.
- Elaborar e implementar sistemas, herramientas, procesos y procedimientos que logren optimizar el funcionamiento del Organismo y de sus recursos humanos.
- Ejercer la representación federal a través de las delegaciones regionales de la Junta de Seguridad en el Transporte en cumplimiento de la reglamentación de la Ley N° 27.514.
- Optimizar y potenciar el relevamiento de accidentes e incidentes en el sistema de transporte, a partir del impulso a la atención, registro y comunicación de sucesos en el transporte, y su respuesta por parte de la Junta de Seguridad en el Transporte.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	3	Transporte	13.314
TOTAL			13.314

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.314
Gastos en personal	10.848
Personal permanente	6.829
Personal temporario	90
Asistencia social al personal	122
Personal contratado	3.807
Bienes de consumo	293
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25
Textiles y vestuario	32
Productos de papel, cartón e impresos	4
Productos de cuero y caucho	38
Productos químicos, combustibles y lubricantes	151
Productos metálicos	17
Otros bienes de consumo	27
Servicios no personales	1.988
Servicios básicos	323
Alquileres y derechos	324
Mantenimiento, reparación y limpieza	521
Servicios técnicos y profesionales	516
Servicios comerciales y financieros	141
Pasajes y viáticos	105
Impuestos, derechos, tasas y juicios	20
Otros servicios	37
Bienes de uso	169
Maquinaria y equipo	165
Activos intangibles	4
Transferencias	16
Transferencias al exterior	16

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

I) Ingresos Corrientes	36
Ingresos no impositivos	36
II) Gastos Corrientes	13.145
Gastos de consumo	12.903
Intereses y otras rentas de la propiedad	216
Otros	216
Impuestos directos	9
Transferencias corrientes	16
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-13.109
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	169
Inversión real directa	169
VI) Recursos Totales (I + IV)	36
VII) Gastos Totales (II + V)	13.314
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-13.278
IX) Contribuciones Figurativas	13.278
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS
(en millones de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	13.314
Ingresos no impositivos	36
Otros ingresos no impositivos	36
Especificados	36
Contribuciones figurativas	13.278
Contribuciones para financiar gastos corrientes	13.109
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	13.109
Contribuciones para financiar gastos de capital	169
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	169

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Investigación de Accidentes y Promoción de la Seguridad	Junta de Seguridad en el Transporte	13.314	421	8.000
TOTAL			13.314	421	8.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD

UNIDAD EJECUTORA

JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como principal responsabilidad determinar las causas de los accidentes e incidentes aeronáuticos que ocurran con aeronaves civiles en o sobre el territorio de la República Argentina, sus aguas jurisdiccionales y el espacio aéreo que lo cubre, de los accidentes automotores, ferroviarios, marítimos, fluviales o lacustres que ocurran en el territorio que sea necesario investigar y de cualquier otro suceso relacionado con el transporte de personas o cosas, cuando la Junta de Seguridad en el Transporte considere pertinente o a requerimiento de asistencia técnica debido a su magnitud, gravedad institucional, trascendencia pública, o por involucrar problemas de carácter recurrente o cuando la determinación de sus causas probables pueda contribuir a evitar eventuales peligros.

Cabe destacar que, a través de una investigación técnica, se procura formular recomendaciones eficaces dirigidas a evitar la ocurrencia de sucesos similares en el futuro, a fin de promover y contribuir a la seguridad en el transporte.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Cumplimiento de Recomendaciones de Seguridad Operacional	Porcentaje	48,00
Tasa de Respuesta de Notificaciones de Recomendaciones de Seguridad Operacional	Porcentaje	52,00
Tiempo Promedio de Duración de Investigación	Meses	14,00
METAS :		
Difusión de Información y Políticas de Seguridad en el Transporte	Actividades Formativas	75
Difusión de Información y Políticas de Seguridad en el Transporte	Evento	4
Difusión de Información y Políticas de Seguridad en el Transporte	Persona Capacitada	900
Investigaciones de Accidentes e Incidentes Aeronáuticos	Investigación Realizada	50
Investigaciones de Accidentes e Incidentes Automotores	Investigación Realizada	15
Investigaciones de Accidentes e Incidentes Ferroviarios	Investigación Realizada	16
Investigaciones de Accidentes e Incidentes Marítimos, Fluviales y Lacustres	Investigación Realizada	8
Investigaciones de Incidentes Aeronáuticos a partir de Fuentes Documentales	Investigación Realizada	20
Publicaciones Estadísticas en Materia de Seguridad	Publicación Realizada	9

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Junta de Seguridad en el Transporte	12.748
02	Seguimiento de Recomendaciones de Seguridad Operacional, Estadísticas y Estudios	Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo Accidentológico	280
03	Investigación Técnica y Operativa de Sucesos Aeronáuticos	Dirección Nacional de Investigación de Sucesos Aeronáuticos	68
04	Difusión del Conocimiento	Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo Accidentológico	49
05	Investigación Técnica y Operativa de Sucesos Automotores	Dirección Nacional de Investigación de Sucesos Automotores	46
06	Investigación Técnica y Operativa de Sucesos Ferroviarios	Dirección Nacional de Investigación de Sucesos Ferroviarios	71
07	Investigación Técnica y Operativa de Sucesos Marítimos, Fluviales y Lacustres	Dirección Nacional de Investigación de Sucesos Marítimos, Fluviales y Lacustres	51
TOTAL:			13.314

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.314
Gastos en personal	10.848
Personal permanente	6.829
Personal temporario	90
Asistencia social al personal	122
Personal contratado	3.807
Bienes de consumo	293
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25
Textiles y vestuario	32
Productos de papel, cartón e impresos	4
Productos de cuero y caucho	38
Productos químicos, combustibles y lubricantes	151
Productos metálicos	17
Otros bienes de consumo	27
Servicios no personales	1.988
Servicios básicos	323
Alquileres y derechos	324
Mantenimiento, reparación y limpieza	521
Servicios técnicos y profesionales	516
Servicios comerciales y financieros	141
Pasajes y viáticos	105
Impuestos, derechos, tasas y juicios	20
Otros servicios	37
Bienes de uso	169
Maquinaria y equipo	165
Activos intangibles	4
Transferencias	16
Transferencias al exterior	16

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo